

QUINTERO, 27 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 130 de fecha 28 de mayo de 2018, enviado por Unidad de Medio Ambiente, que solicita la revisión y visación del contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Quintero y don Ricardo Tapia Farías.
- 3.- El Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 117, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, que indica que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para la contratación de la persona que deberá montar la Obra de Teatro "Una Aventura Chatarra".
- 4.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en especial las funciones y facultades contempladas en el artículo 3 letra c), artículo 4 letras a), e) y l).

CONSIDERANDO:

- a) Que dentro de las funciones de la Municipalidad se cuentan la promoción, implementación y desarrollo de actividades de interés general, entre las que se encuentra la protección del medio Ambiente;
- b) Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio mencionado; dicto el siguiente:

DECRETO

- 1.- SE APRUEBA en todas sus partes el contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don RÍCARDO TAPIA FARIAS, RUT [REDACTED], para que realice el montaje de la Obra de Teatro "Una Aventura Chatarra". En el marco de la Celebración del día de Medio Ambiente, el día 5 de junio de 2018. Los servicios contratados tienen un valor de \$880.000.- (Ochocientos Ochenta mil pesos), retención tributaria incluida.
- 2.- DESÍGNASE a la Unidad de Medio Ambiente, como el encargado de fiscalizar el efectivo cumplimiento de la obligación contractual por parte del prestador de servicios.
- 3.- IMPÚTASE el referido gasto en el ítem 08 asignación 011 denominado "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/VBA/cpc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Administración Municipal (2).
- 5.- Asesoría Jurídico



LAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quintero, a 28 de mayo de 2018, entre la I. Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol 69.060.700-K representada por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, Célula de Identidad [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N°1916 Quintero, en adelante la Municipalidad y don **RICARDO ESTEBAN TAPIA FARIAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas ya referidas, exponen que han convenido en el contrato de prestación de servicios que consta de las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Don RICARDO ESTEBAN TAPIA FARIAS, se obliga para con la I. Municipalidad de Quintero, a montar la obra de teatro llamada "Una aventura chatarra", en el marco de la celebración del Día del Medio Ambiente, la cual se llevará a cabo en el Colegio Valle de Narau y en Plaza Ignacio Carrera Pinto, ambas el día martes 05 de junio de 2018. Se deja constancia que, si para la ejecución del objeto del presente contrato, se requiriese de la participación de terceros, será de cargo del prestador de servicios el pago de todo emolumento que de ello derivare, liberando de toda obligación y responsabilidad a la I. Municipalidad de Quintero.

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Quintero pagará por los servicios contratados la suma de \$880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos), a los cuales se le deducirá el 10% de retención legal, previa entrega de boleta de honorarios e informe favorable de la Unidad técnica que indique que los servicios han sido efectivamente prestados en los términos convenidos.

TERCERO: El presente contrato rige para la ejecución de la obra de teatro ya señalada, que debe ser montada en los lugares establecidos en el punto PRIMERO, el día martes 05 de junio de 2018 y que tendrá una duración aproximada de 30 minutos por función.

CUARTO: La I. Municipalidad de Quintero, se libera de responsabilidad de los daños o perjuicios que pudiera sufrir cualquiera de los integrantes que forman parte de la obra de teatro "Una aventura chatarra", en el desempeño de su labor, acontezca el siniestro dentro o fuera del recinto en que se realizará el show o del edificio municipal o dependencias municipales. Asimismo, la I. Municipalidad de Quintero se libera de responsabilidad por las expresiones que el prestador pueda verter o las acciones y omisiones que pudieren ocasionar perjuicios materiales o morales a terceros.

QUINTO: Desempeñará las funciones de Unidad Técnica de esta contratación, la Unidad de Medio Ambiente.

SEXTO: Se deja constancia que este contrato no es de aquellos regidos por el Código del Trabajo, sino que se encuentra sometido a las reglas del derecho común y especialmente reglado por sus propias cláusulas.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la Comuna de Quintero, sometiéndose desde ya a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

OCTAVO: El presente contrato consta de ocho cláusulas y se firman en cuatro ejemplares, uno de ellos declara recibir en este acto Don RICARDO ESTEBAN TAPIA FARIAS, a su entera satisfacción.

Para constancia firman:



RICARDO TAPIA FARIAS
PRESTADOR DE SERVICIOS



ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YGS/LAO/CPC/nnv.-





I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

CERTIFICADO DE FINANZAS N° 117

La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe:

CERTIFICA

Que, existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 011, denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", para la contratación de Obra de teatro "Una Aventura Chatarra", a nombre de Don Ricardo Tapia Farías, por un valor total de \$880,000 IVA Incluido.

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Dpto. de Administración, según Memo N°239 de fecha 06 de Mayo de 2018.



MARIA INES VILLARROEL PACHECO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Quintero, 11/06/2018

MIVP/cgb.-